

**Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir
un crédito suplementario para el ra-
mo de Fomento.**

Lima, 9 de noviembre de 1925.

Señor :

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario, por diez mil libras (Lp. 10,000.0.00) a la partida No. 112 del pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto, destinándose dicha cantidad a cubrir los gastos que demanden los trabajos emprendidos por la comisión nacional carbonera y siderúgica.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzales, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 11 de noviembre de 1925.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.